

Area: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: **CÓDIGO PENAL JUVENIL, GARANTÍAS PROCESALES Y CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA.
(LOS MENORES Y LA LEY PENAL)**

Autores: TRAFFANO, MARÍA C.

E-mail de Contacto: constanzaschiffo@hotmail.com

Tipo de Beca: UNNE Iniciación Tipo A **Resolución Nº:** 1116/09 **Período:** 02/03/2009 - 28/02/2013

Proyecto Acreditado: P.I. G009/11- Estrategias de intervención y medición del impacto social de la ley 26.061 en materia de niñez vulnerable, en la provincia de Corrientes, Secretaría de Ciencia y Técnica, 2012-2014.

Lugar de Trabajo: Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas

Palabras Claves: Adolescentes, Desjudicialización, Mediación

Resumen:

Dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a mi condición de becaria, he culminado satisfactoriamente la etapa cuarta del Cronograma de Actividades estipulado al efecto, esto es, la clasificación, orden y distribución del material elaborado, aportes de las entrevistas formuladas y redacción de las conclusiones parciales. Además, reitero, como deber académico complementario obtuve la titulación de Máster Universitario en Psicología do Trabalho e as Organizações, Psicología Jurídica-Forense e Intervención Social (Universidad de Santiago de Compostela). Actualmente, me encuentro en la etapa final, es decir en la corrección y análisis crítico de las conclusiones finales arribadas.

En primer lugar, cabe destacar, la emblemática situación que atraviesa la Argentina en materia de Justicia Penal Juvenil. La justicia penal de los menores se encuentra en crisis de identidad y legitimidad, porque una vez cometido un delito, lo razonable sería una reacción estatal inmediata, oportuna, proporcionada, garantista, responsabilizadora, educadora y de intervención mínima, pero lo verdaderamente real y cierto es que estamos aún lejos de construir un verdadero fuero especializado en materia de menores. Aún hoy el estado argentino no tiene una ley nacional acorde con las normativas o textos internacionales. En la actualidad, atravesamos un periodo de transición con múltiples proyectos sobre responsabilidad penal juvenil, pero sin el debate necesario que logre consolidar un marco de regulación legal específico. Por ello los objetivos finales se centralizan en: A) Generales: a) Habiendo logrado explicar la situación de los menores que entran en contacto con la ley penal en nuestro país, proponer medidas tendientes a la desjudicialización, poniendo especial énfasis en la mediación. B) Particulares o Específicos: b) Generar una idea o proyecto marco contemplando las coordinadas normativas de la provincia de Corrientes que promueva estos "mecanismos alternativos a la institucionalización del menor" ajustado a una adecuada justicia especializada, garantista y respetuosa con los derechos de los menores.

A lo largo de esta investigación se utilizó el método explorativo-descriptivo empleando la técnica empírica-cualitativa para confirmar o refutar hipótesis.

En coordinación con las hipótesis planteadas las conclusiones de la presente investigación son las siguientes:

La connotación social de la cuestión produce ciertas brechas al tratarse de tema-impacto público. En especial si se entiende esa expresión social con tendencia a criminalizar a la pobreza y a la población adolescente. El castigo vs. educación se encuentran en pugna en nuestro país. Lo cierto es que Argentina aún no ha logrado construir un sistema especializado en materia de menores y que muchas veces el menor se encuentra una posición desventajosa incluso frente a un adulto. Todo este panorama, si bien crítico y desbordante, nos permite ilusionarnos y pensar que los tiempos son otros para los menores.

Que es factible consolidar proceso reformista serio dirigido a obtener un sistema juvenil de intervención mínima.

Finalmente, el proyecto promueve a la mediación como símbolo madre de las restantes técnicas de desjudicialización, mostrando sus ventajas y claro fin educativo-transformador a la hora de abordar problemáticas de estas características.